

EXTRAORDINARIA NÚMERO 051**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA DE FORMA VIRTUAL POR****VIDEO CONFERENCIA (ACUERDO N°2847-2020****SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19)****EL DÍA 09 DE MARZO DEL 2022 A LAS DIECINUEVE HORAS****Asistencia a Sesión:****REGIDORES PROPIETARIOS**Marielos Hernández Mora, **Presidencia**Ana Teresa Sancho Arroyo, **Vicepresidencia**

Randall Emilio Montero Rodríguez

Diego López López

Giancarlo Casasola Chaves

Sandra Artavia Salas

Juan Artemio Carrasco Ocaña

SINDICOS PROPIETARIOS

Reina Fonseca Ortega

José Ángel Fallas Saborío

Brenda Padilla Bermúdez

REGIDORES SUPLENTES

Maritza M. Brenes Méndez

Pedro M. Paganella Herrera

Camila de Jesús Hernández Padilla

Marco Tulio Aguilar Bermúdez

María Cecilia Carmona Artavia

Luis Diego Garita Chavarría

Carlos J. Chacón Góngora

SINDICOS SUPLENTES

Luis Fernando Solano Mora

Yessenia Peraza Hernández

Douglas Chavarría Zamora -Ausente-

Asiste también: Sr. Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde

Ing. Alonso Cascante Campos, Jefe Dpto. Tecnologías de la Información

Lic. Alex Gen Palma, Asesor de presidencia municipal

Licda. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria

La presente sesión se realiza de manera virtual por modalidad de videoconferencia conforme al artículo 53 bis del Reglamento del Concejo Municipal de Moravia y el aviso publicado en el Alcance N°57 a La Gaceta n°59 del 24 de marzo del 2020. Se hace constar que todos los miembros que aparecen en la lista de asistencia se mantuvieron con conexión ininterrumpida durante toda la sesión y se cumplieron los principios de simultaneidad, colegialidad y de deliberación. Para la sesión, conforme lo dispuso el Departamento de Tecnologías de la Información, se utiliza la plataforma digital Zoom.

Se hace constar que la sesión virtual fue transmitida en vivo en tiempo real para cumplir con

el principio de publicidad, mediante el canal de YouTube institucional de la Municipalidad de Moravia, visible en el siguiente enlace: Extraordinaria N°051 del 09 de marzo del 2022:

<https://www.youtube.com/watch?v=rBmPcNamm9I>

AGENDA

I. Presentación del Informe de Labores de la Alcaldía Municipal, correspondiente al período 2021-2022.

II. Dictámenes.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Buenas noches -procede con la lectura de la agenda-

ARTÍCULO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2021-2022

ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Buenas noches, ya les había entregado el documento formal y un poco más extendido de las principales cosas que realizamos de marzo del dos mil veintiuno a febrero del dos mil veintidós, siendo que no es una lista taxativa y exhaustiva de todas las acciones que realizamos, sino lo que consideramos como los principales puntos que queríamos visibilizar durante el año dos mil veintiuno- dos mil veintidós, por parte del gobierno local de nuestro cantón.

-Inicia presentación-

Informe Anual de Labores

Alcaldía Municipal de Moravia

Marzo 2021 – Febrero 2022



MORAVIA
Gobierno Local



ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Nosotros trabajamos por ejes en la Municipalidad, están basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, que a su vez se basa en el Plan de Gobierno 2022-2024 y en están estructurados de la siguiente forma: el eje de Infraestructura en el cantón, otro que es el Social-Comercial, se refiere básicamente a toda la inversión social y ayuda comercial que brindamos desde la Municipalidad; igual que los temas de la Contraloría Ambiental, es un eje que hemos decidido separar, para visibilizar todos los esfuerzos que realizamos en materia ambiental. La Salud y Gestión del Riesgo, también fue un eje muy importante, especialmente durante los años 2020-2021, obviamente por temas de la pandemia adquirieron una relevancia y una gran carga de trabajo administrativo por parte del Comité Municipal de Emergencias, pero propiamente también de la Municipalidad, hubo que reinventarse durante estos años, hasta poder abrir el vacunatorio que realmente nos costó mucho, pero por dicha se dio y a la fecha sigue abierto, es un acierto que hemos tenido como gobierno local. La Seguridad Ciudadana es un es importantísimo; la Tecnología y la Comunicación, dentro de nuestra Municipalidad hemos tenido muchos avances; también un informe Administrativo-Legal y siempre es importante los informes financieros tributarios.

INFRAESTRUCTURA

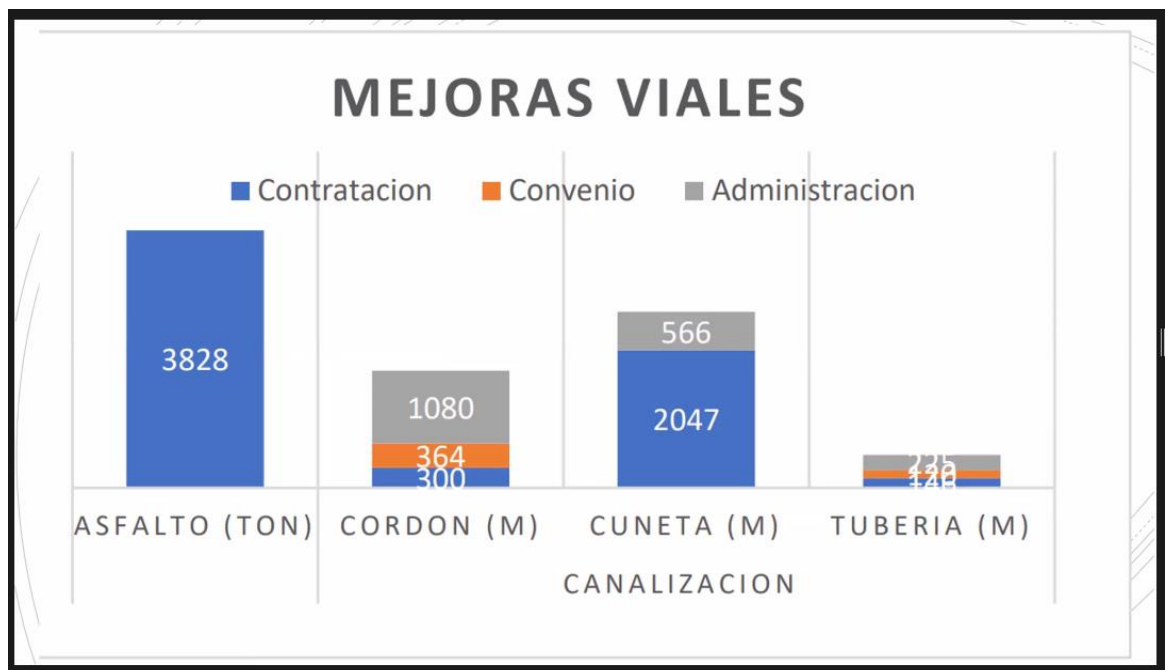
Mejoras viales



- Coordinación con Goicoechea y Coronado para resolver problemas viales en zonas limítrofes.
- Compra de retroexcavador CASE Super N-580 para trabajos de canalización y demolición.
- Ampliación en Calle La Isla, incremento del número de rampas en los tres distritos, asfaltado de calle Chileperro.



ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Con respecto al eje de Infraestructura, hay un subjete que denominamos “Mejoras Viales”. Ha un que ya está coordinado con la Municipalidad de Coronado para su intervención, es peatonal, por Calle Platanares, pero que le correspondía a la Municipalidad de Coronado la ejecución de la obra, a ese fue el convenio al que llegamos, las dos Unidades Técnicas se pusieron de acuerdo; sin embargo, no tuvo oferentes en su primera licitación. Esto nos llevó a volver a hacer un replanteamiento, por eso es que, no aparece aquí, pero es uno de los pocos problemas limítrofes que aún permanecen y que se les está brindando solución actualmente. Por otro lado, se ha avanzado mucho en canalización en el sector de San Jerónimo con la ayuda del retroexcavador.



ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Actualmente la red vial cantonal se encuentra en más de un 85% en bueno o excelente estado, es de mucha alegría, aunque todavía nos queda mucho por recorrer, ese 15% involucraría una inversión de más de mil quinientos millones de colones para poder decir que tenemos un 100% de carreteras en excelente estado; sin embargo, hemos avanzado mucho en materia vial. Lamentablemente, no hemos podido obtener una respuesta favorable por parte de las autoridades del MOPT en cuanto a la reparación de las vías nacionales; durante el dos mil veintiuno me reuní en varias ocasiones, también hemos enviado notas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se reparen las vías nacionales, especialmente la que pasa por el Aserradero, toda la principal de La Trinidad y las de San Jerónimo, calle Platanares, todas las que salen a Ruta 32 están deplorables. No hemos obtenido buen resultado, básicamente dicen que con los casos conocidos del CONAVI tuvieron que suspender todas las contrataciones, una de las empresas grandes les daba mantenimiento a las vías nacionales de Moravia. Por otro lado, antes utilizábamos a las cuadrillas municipales en temas de asfaltado, ahora se hacen contrataciones por medio de SICOP y lo que está en gris es lo que hacemos con nuestras cuadrillas; eso nos ha duplicado la eficiencia de los recursos que estamos teniendo en la Municipalidad. -continúa-

Demarcación y aceras



Se aumenta el número de rampas en el cantón lo que permite un incremento en los sectores con accesibilidad, permitiendo un adecuado diseño del espacio público y cumplimiento de normas como Ley 7600 y la Ley de Movilidad Peatonal



20 **ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ:** Se trabajó también en campañas de castración en Los Sitios,
21 en La Isla y en diferentes partes de La Trinidad y de San Vicente también. Se está iniciando
22 con la remodelación del edificio patrimonial, se le va a realizar una inversión de alrededor de
23 ochenta millones de colones para restaurarlo y que funcione como centro de desarrollo
24 humano y casa de la cultura. Se pretende dar clases de arte, danza, literatura, música y
25 también como centro de desarrollo humano diferentes capacitaciones, que se vayan
26 detectando que se necesitan en nuestro cantón para ayudar a diferentes sectores productivos
27 en alianza con otras instituciones, ya estamos en conversaciones. También adquirimos la
28 propiedad al lado de la Cruz Roja para no solo utilizarlo como parqueo entre semana, sino
29 también en las noches y fines de semana hacer un campo ferial en nuestro cantón. Nos dijeron

que está semana está para la firma de traspaso, la idea es poder generar también ahí un centro de encuentro ciudadano cuando se realicen estas ferias. -continúa-



SOCIAL COMERCIAL

Comunidad, filosofía y desarrollo económico-social

- Se fortalece el programa Moravia Solidaria.
- Se realizan diferentes tipos de programas y talleres de integración, prevención y crecimiento desde la Oficina de la Mujer, la Oficina de Niñez y Adolescencia y Oficina de la Persona Adulta Mayor.
- El departamento de Cultura en colaboración las asociaciones que participan en talleres de música, teatro y danza realizados en los tres distritos y en las comunidades.
- Apoyo en las actividades del bicentenario y festival navideño..

 **MORAVIA**
Gobierno Local

ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Se logró celebrar el Bicentenario y también el Festival Navideño, por segundo año hicimos la caravana navideña en vez del festival, estuvimos en la mayoría de los barrios del todo el cantón, conlleva una logística bastante grande y fue también una tarea bien lograda por parte del equipo.



CONTRALORÍA AMBIENTAL

Denuncias, estudios, educación, tratamiento de residuos

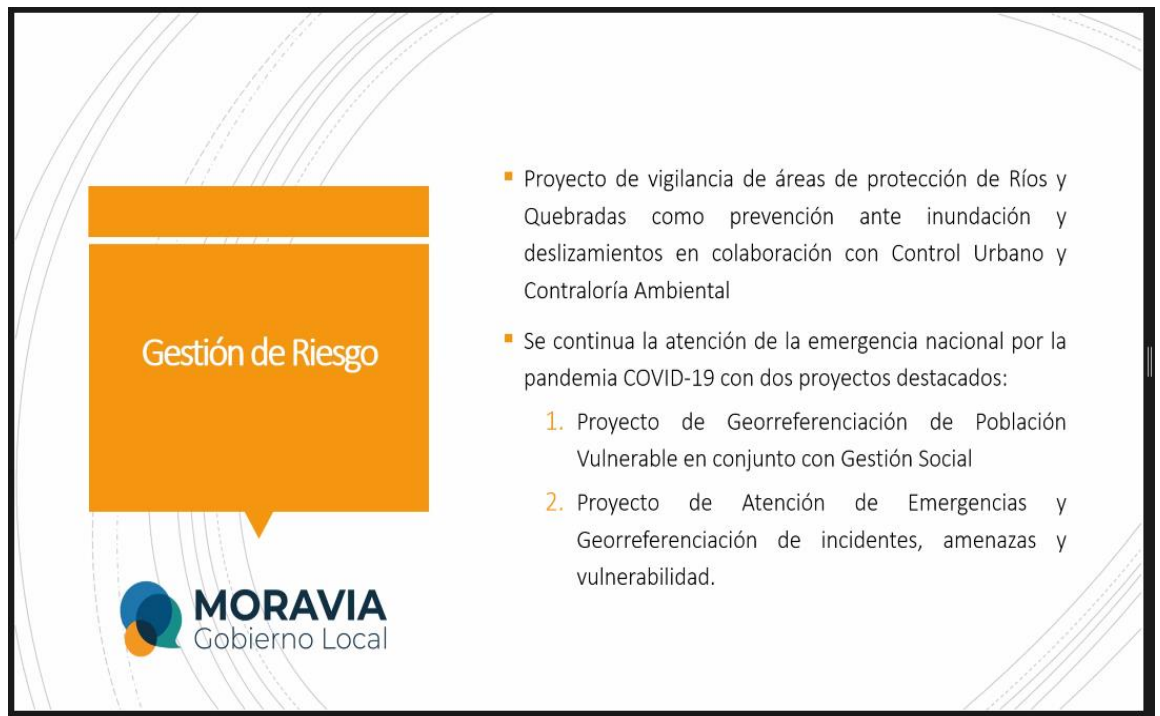
- Atención de denuncias ambientales por botaderos clandestinos y áreas de protección afectadas.
- Actividades de capacitación y talleres de educación ambiental con más de 80 familias moravianas.
- Campañas de castración animal en Los Sitios y La Isla.
- Talleres de manejo de residuos orgánicos y huertas caseras.

 **MORAVIA**
Gobierno Local





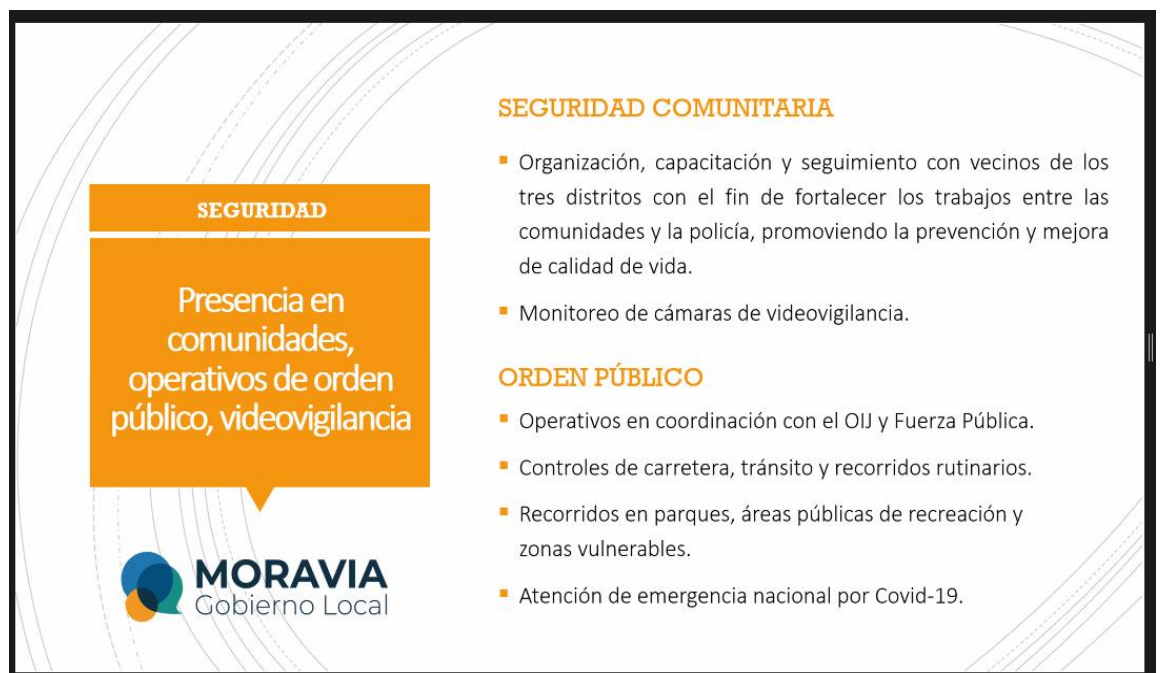
ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Ya llevamos más de diez meses en campaña de vacunación de todos los días, todas las semanas, tenemos funcionarios municipales aun colaborando y que nos han manifestado personeros de la Caja que sin ellos sería imposible realizar las labores de vacunación. Un agradecimiento profundo a la administración de Portafolio Inmobiliario y de Lincoln Plaza por todo lo que nos han colaborado, ha sido una ayuda increíble, sin ellos no lo hubiéramos logrado. De parte de Lincoln Plaza conseguimos un local bastante grande y ellos pusieron la infraestructura, los siete vacunatorios, sillas, mesas, la red inalámbrica, el equipo de cómputo, personal de limpieza, basureros y personal de seguridad; en cuanto a la Municipalidad inicialmente colaboramos con infraestructura en los ebais como son los toldos, la movilización a la fecha, pues utilizamos choferes y carros de la Municipalidad para colaborar con la vacunación domiciliaria, un doctor tiene que ir a casas donde las personas no se pueden movilizar y no tenían como ir, la Municipalidad sigue colaborando, una o dos veces por semana, además de eso hemos puesto personal permanente durante todos estos meses en el vacunatorio, en algún momento hemos llegado a tener seis o siete personas de la Municipalidad colaborando al mismo tiempo por la gran afluencia de personas que teníamos en este centro, actualmente son tres funcionarios municipales a tiempo completo colaborando. -continúa-



Gestión de Riesgo

- Proyecto de vigilancia de áreas de protección de Ríos y Quebradas como prevención ante inundación y deslizamientos en colaboración con Control Urbano y Contraloría Ambiental
- Se continua la atención de la emergencia nacional por la pandemia COVID-19 con dos proyectos destacados:
 - Proyecto de Georreferenciación de Población Vulnerable en conjunto con Gestión Social
 - Proyecto de Atención de Emergencias y Georreferenciación de incidentes, amenazas y vulnerabilidad.

ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Logramos mapear a todas las familias vulnerables, especialmente aquellas que estaban más indefensas antes esta pandemia y se hizo georreferenciado, ya sabemos cuáles personas necesitan más ayudas. También le agradezco todo el trabajo a Ileana.



SEGURIDAD

Presencia en comunidades, operativos de orden público, videovigilancia

SEGURIDAD COMUNITARIA

- Organización, capacitación y seguimiento con vecinos de los tres distritos con el fin de fortalecer los trabajos entre las comunidades y la policía, promoviendo la prevención y mejora de calidad de vida.
- Monitoreo de cámaras de videovigilancia.

ORDEN PÚBLICO

- Operativos en coordinación con el OIJ y Fuerza Pública.
- Controles de carretera, tránsito y recorridos rutinarios.
- Recorridos en parques, áreas públicas de recreación y zonas vulnerables.
- Atención de emergencia nacional por Covid-19.

ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Se ha acercado mucho la policía municipal a las comunidades, tenemos veinticuatro chats de población organizada, esto ha disminuido mucho la inseguridad en el cantón. Hemos venido reapropiando espacios, embelleciendo, poniendo mobiliario urbano más acorde a las necesidades de los vecinos, esta Municipalidad trabaja

con planes maestros de desarrollo del espacio, hace procesos participativos con las comunidades para que las inversiones que se hacen vengan desde abajo hacia arriba. Somos de los primeros cinco cantones de trabajar Sembremos Seguridad y que estamos en la segunda etapa junto con otro cantón. Actualmente son veintiséis cámaras de seguridad, queremos llevarlo a cincuenta. -A continuación, presenta los resultados del año dos mil veintiuno, obtenidos por la Policía Municipal-

Tipo de Incidencia	Cantidad
Flagrancias	27
Cigarrillos de marihuana	103
Puchos de marihuana	72
Gramos de marihuana	1372,17
Droga tipo WAX	40.65ml
Dosis de crack	112
Dosis de cocaína	18
Kilos de Cocaína	2.25 kg
Dosis sintéticas	15
Cervezas varias	3854
Licores varios	102
Botellas de alcohol varias	61
Cigarrillos tabaco	3050
Documentos falsos	7

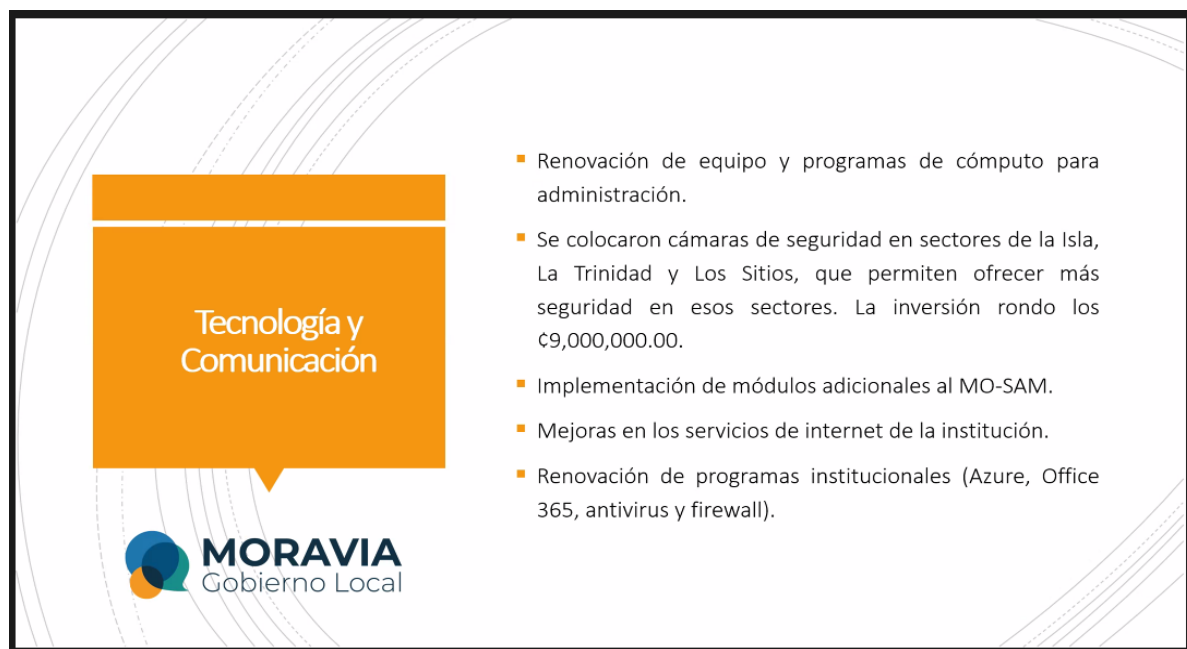
Tipo de Incidencia	Cantidad
Armas de fuego	3
Armas no letales	2
Decomiso de dinero	¢3,000.00
Decomiso de dinero extranjero	\$1,242.00
Celulares decomisados	6
Órdenes de captura	5
Boletas de citación	1502
Motocicletas decomisadas	21
Vehículos decomisados	1
Placas de motocicletas retiradas	265
Placas de vehículos retiradas	514
Monto por concepto de boletas	¢ 125,059,229.62
Vehículos robados	2
Motocicletas robadas	1

Estadísticas 2018

Categoría Delictiva	Cantidad
Total de delitos	630
ASALTO	243
HURTO	123
TACHA DE VEHICULO	105
ROBO DE VEHICULO	82
ROBO	76
HOMICIDIO	1

Estadísticas 2021

Categoría Delictiva	Cantidad
Total de delitos	333
HURTO	80
ROBO	48
ASALTO	82
TACHA DE VEHICULO	86
ROBO DE VEHICULO	34
HOMICIDIO	3

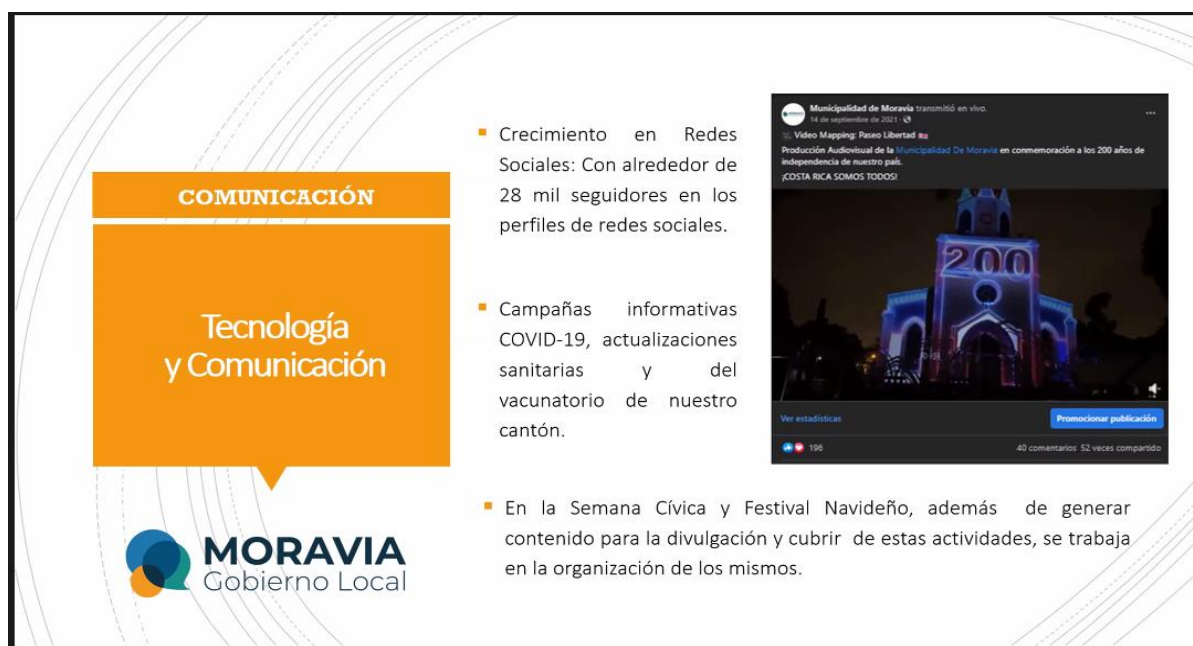


Tecnología y Comunicación

- Renovación de equipo y programas de cómputo para administración.
- Se colocaron cámaras de seguridad en sectores de la Isla, La Trinidad y Los Sitios, que permiten ofrecer más seguridad en esos sectores. La inversión rondo los ₡9,000,000.00.
- Implementación de módulos adicionales al MO-SAM.
- Mejoras en los servicios de internet de la institución.
- Renovación de programas institucionales (Azure, Office 365, antivirus y firewall).

 **MORAVIA**
Gobierno Local

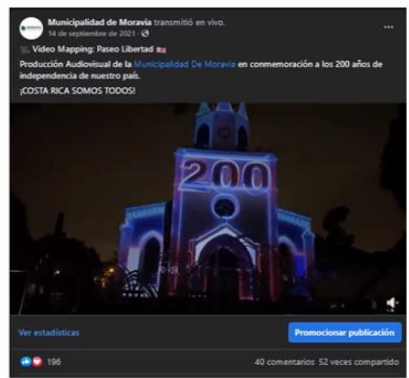
ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Ya se puso a andar en cien por ciento el Sistema Integrado de Ingresos y Egresos, era algo también muy importante para nuestro municipio, porque este proyecto ya llevaba varios años ejecutándose, era uno de los más complejos que teníamos a nivel informático; nos ha permitido centralizar todos los trámites en un único sistema que se va modificando conforme cada transacción y esto hace que ahora sea más compacto, se ha reducido mucho el tiempo de las personas que lo utilizan, pues antes hacían a mano. También les agradezco mucho a los concejos de Distrito por todo el esfuerzo que hacen y se ha visto materializado en las comunidades, la colocación de cámaras fue una inversión de nueve millones de colones y que han ayudado en seguridad. En cuanto a la implementación de módulos adicionales al MO-SAM especialmente para cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.



COMUNICACIÓN

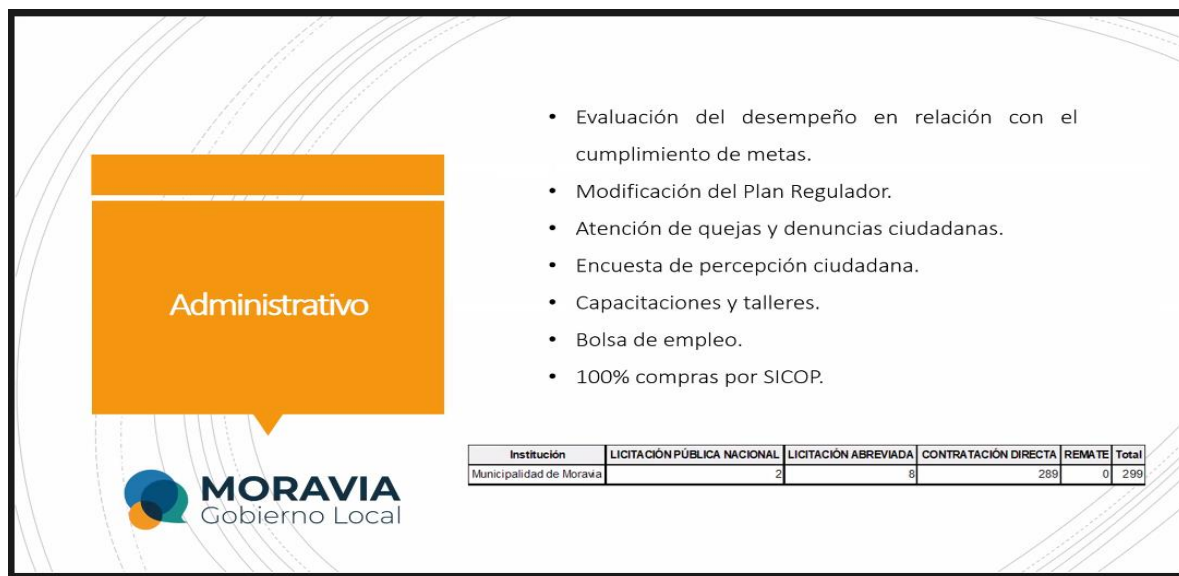
Tecnología y Comunicación

- Crecimiento en Redes Sociales: Con alrededor de 28 mil seguidores en los perfiles de redes sociales.
- Campañas informativas COVID-19, actualizaciones sanitarias y del vacunatorio de nuestro cantón.
- En la Semana Cívica y Festival Navideño, además de generar contenido para la divulgación y cubrir de estas actividades, se trabaja en la organización de los mismos.



 **MORAVIA**
Gobierno Local

ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Se adjudicó una nueva aplicación, lo cual nos va a permitir llevar a la Municipalidad de una forma mucho más transparente y efectiva al bolsillo de cada persona, la gente va a poder revisar desde sus trámites hasta denuncias georreferenciados y también van a poder estar recibiendo mensajes de cuando un camión recolector de basura o reciclaje está cerca de sus casas, va a ser un acercamiento muy grande. -continúa-



Administrativo

- Evaluación del desempeño en relación con el cumplimiento de metas.
- Modificación del Plan Regulador.
- Atención de quejas y denuncias ciudadanas.
- Encuesta de percepción ciudadana.
- Capacitaciones y talleres.
- Bolsa de empleo.
- 100% compras por SICOP.

Institución	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LICITACIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMA TE	Total
Municipalidad de Moravia	2	8	289	0	299

 **MORAVIA**
Gobierno Local

ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Es la primera vez que la Municipalidad logra que su Evaluación del Desempeño esté ligada al cumplimiento de metas, es una herramienta que está en mejoramiento continuo, ya vamos a poder evaluar de forma más aceptada el desempeño de nuestros colaboradores y esto va ligado a los crecimientos que puedan tener dentro de la Municipalidad. También quiero informarles que se realizaron doscientas noventa y nueve compras por medio de SICOP. -Continúa-



FINANCIERO-TRIBUTARIO

Presupuesto

- La Contraloría General de la República aprobó la suma presupuestaria para el 2021 de la Municipalidad de Moravia, por un monto de **₡7,494 millones**.
- En el año 2021 la recaudación total de los ingresos es por la suma de **₡7,748**, millones monto que superó la suma presupuestada en 3.39%. La recaudación presenta un excedente de **₡253,7 millones** con respecto al presupuesto total.
- Con respecto a los egresos del 2021, se ejecutaron en un 87.22% de la suma presupuestada.
- Se realizaron transferencias de Ley a entidades, pagos de becas y ayudas y otras transferencias por la suma de **₡ 647,5 millones**.

 **MORAVIA**
Gobierno Local

ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ: Debemos fortalecer la cantidad de funcionarios en la Dirección Técnica Operativa, pues la cantidad de proyectos ha incrementado y aunque se lograr mucho, aún falta por realizar.

FINANCIERO-TRIBUTARIO

Gestiones de Cobro Administrativas y Judiciales

- Emisión de 2328 notificaciones de cobro que sumaron €1,029,827,432.16.
- Revisión, aprobación y formalización de 237 arreglos de pago; que al cierre del año totalizan €206,374,445.14.
- Traslado a trámite de cobro judicial 123 procesos por la suma de € 225.079.091,88.
- Emisión y envío trimestral de 50.000 avisos durante el 2021.
- Elaboración Plan de Condonación para la Municipalidad de Moravia.



FINANCIERO-TRIBUTARIO

Liquidación Presupuestaria

INGRESOS	€7,748,203,430.35
Menos:	
GASTOS	€6,536,846,715.82
SUPERÁVIT / DÉFICIT	€1,211,356,714.53
Menos: Saldos con destino específico	€159,624,485.24
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	€1,051,732,229.29



¡Muchas Gracias!

1 **ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ:** Esto era un resumen gerencial y no quisiera desaprovechar la
2 oportunidad para agradecerles a cada uno de ustedes, porque el dos mil veintiuno a pesar de ser
3 un año complicado a nivel mundial, nuestra municipalidad sacó la tarea y bastante bien, no nos
4 estancamos y esperar que el dos mil veintiuno venga con mejores resultados, buenas noches y
5 muchas gracias.

6 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Muchas gracias señor Alcalde ¿alguien tiene preguntas?
7 Ok, me pidieron que le preguntara ¿si usted sabe qué está sucediendo en el Parque de Los
8 Sauces? Apparently no hay asociación que lo administre, no sé.

9 **ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ:** Eso lo trabajamos con vecinos de Los Sauces propiamente, fue
10 un proceso elaborado directamente desde la Municipalidad en el cual tuvimos un proceso
11 participativo desde el año dos mil diecinueve, fue aprobado los recusos en el dos mil diecinueve
12 por el Concejo Municipal; las decisiones se tomaron desde la Municipalidad pero tomando en
13 cuenta a la mayoría de vecinos que viven ahí, fue un proceso que le dio otra imagen a ese parque.

14 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** También me dicen que si usted sabe ¿qué ha pasado con
15 la Cruz Roja? ¿Si siempre van a construir? Se supone que ellos deben rendir un informe, pero no
16 lo han hecho.

17 **ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ:** El último contacto fue hace como mes y medio, con las
18 autoridades nacionales, con el gerente nacional, con el gerente local y operativos de Moravia, me
19 manifestaron que están esperando a que se firme este traspaso (que podría ser la próxima
20 semana) para comprar otra propiedad dentro del cantón que sea más beneficiosa para los fines
21 de ellos. La Municipalidad no nos ha echado, ni los va a echar, pueden estar ahí el tiempo que
22 requieran, me dicen que, las instalaciones ya no se adecúan, la venta del parqueo les va a permitir
23 comprar otras instalaciones que se adecúen más. Lo que están trasladando a una sede regional
24 es la parte administrativa; si tener la tranquilidad de que la Cruz Roja no se va de Moravia con
25 mejores instalaciones para ellos.

26 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Para ¿cuándo cree que se finiquite el traspaso de los lotes?

27 **ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ:** Eso está desde hace dos meses y medio en la Procuraduría, ahí
28 es incierto, nos han dicho que en este mes.

29 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Gracias ¿Alguien tiene alguna pregunta? Bueno, muchas
30 gracias señor Alcalde por toda su buena disposición, por informarnos a nosotros y al pueblo de

Moravia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DICTÁMENES.

-Procede con la lectura de los siguientes dictámenes, el Regidor López López-

SESIÓN ORDINARIA N°087**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

CELEBRADA EL MARTES 08 DE MARZO DEL 2022, A LAS 18:00 HORAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS DIEGO LÓPEZ LÓPEZ, QUIEN PRESIDE, MARIELOS HERNÁNDEZ MORA Y JUAN CARRASCO OCAÑA. ASISTE TAMBIÉN, EL LIC. ALEX GEN PALMA, ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO Y LA SECRETARIA DE COMISIONES MARIELA HERRERA MORA. FINALIZA A LAS 19:20 HORAS. SESIÓN REALIZADA VIRTUALMENTE POR RAZONES DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEBIDO AL COVID-19 (DECRETO EJECUTIVO N°42.227-MP-S).

Ref. Acuerdo #1143-2022

I DICTAMEN

Suscriben: López López, Hernández Mora y Carrasco Ocaña.

Considerando:

1. Que mediante acuerdo N°1541-2018, tomado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria número ciento treinta, celebrada el 23 de octubre del 2018, se designó a la señorita Ximena Obregón Rodríguez, como representante municipal y presidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia (CCPJM), para el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2019 y el 31 de diciembre del año 2021.
2. Que se conoció documento llamado "*Aclaración Alcance de Ley 9891*", suscrito por miembros del Consejo de la Persona Joven y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, mediante el cual informaba sobre la autorización de prórroga de nombramientos de comités cantonales de la persona joven y representantes ante la Asamblea Nacional de la Persona Joven, constituidos al amparo de la ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven ante la declaratoria emergencia nacional covid-19.
3. Por lo anterior, mediante acuerdo N°0327-2020, tomado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria número veintiocho, celebrada el 09 de noviembre del 2020, se le consultó

al Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia, sobre la disponibilidad para continuar integrando dicho comité, aparados en las "Aclaración Alcance de Ley 9891" mencionadas en el considerando anterior; para lo cual, se recibió respuesta mediante oficio CCPJ-22-09-2020, informando que sí contaban con quorum estructural y que todos sus miembros, manifestaban la anuencia de continuar formando parte de la Junta Directiva.

4. Que mediante acuerdo N°0350-2020, tomado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria número veinticinco, celebrada el 19 de octubre del 2020, con base en lo dispuesto en la ley N°9891, se concedió prórroga a los actuales miembros que integraban la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven, por un lapso de dos años, que corresponderían del 1° de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022.

5. Que se conoció correo –sin número– con fecha 22 de febrero, suscrito por la señorita Ximena Obregón Rodríguez, mediante el cual remite nota –sin número– de misma fecha; informando su renuncia definitiva como presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia, así como su agradecimiento por haberle permitido formar parte de dicho Comité.

6. Que el artículo 24, inciso a), de la Ley N°8261 establece lo siguiente:

Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven.

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a. Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley contra el adultocentrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

7. Que la actual Junta Directiva del CCPJM, tiene como integrantes a 3 hombres y 3 mujeres, y que en vista de la renuncia de la señorita Obregón Rodríguez, dicha Junta se encuentra si quórum estructural. Por lo que se podría designar en el cargo vacante, ya sea a un hombre o a una mujer, con esto se cumpliría el principio de paridad de género en la conformación del órgano.

Por tanto,

Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. - El Concejo Municipal de Moravia, en cumplimiento del artículo 24, inciso a) de La Ley N°8261, Ley General de la Persona Joven, acuerda ABRIR CONCURSO para la recepción de candidaturas para la elección del representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia por el periodo que le resta al actual Junta Directiva.

SEGUNDO. - Se recibirán las postulaciones en digital mediante el correo electrónico mcalvo@moravia.go.cr, o en físico en la Secretaría del Concejo Municipal ubicada en el edificio municipal, presentando la hoja de vida y manifestando el interés en el concurso; en el periodo comprendido entre el **jueves 10 al lunes 14 de marzo del 2022, hasta las 4:00 pm.**

El requisito para postularse sería únicamente tener edad entre los 12 a los 35 años.

TERCERO. - Los postulantes deberán realizar una breve presentación de sus candidaturas ante el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del lunes 14 de marzo del 2022 a las 19:00 horas por un periodo de 05 minutos cada participante.

CUARTO. - Se solicita a la Lic. Andrea Castro Méndez, Encargada de la Oficina de Niñez y Adolescencia colaborar en la difusión de dicha información a los colegios, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas.

QUINTO. - Se le solicita respetuosamente al Departamento de Comunicación Institucional, que, en coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información, se preste su colaboración para la elaboración del diseño gráfico de la invitación y correspondiente publicación en redes y sitio web de la Municipalidad.

Notifíquese al CCPJ, CCJR, Departamento de Comunicación Institucional, a la Oficina de Niñez y Adolescencia y Departamento de Tecnologías de la Información.

No omito manifestar un agradecimiento a la señorita Ximena Obregón por toda la labor realizada durante estos años, es mi percepción que realizó un buen trabajo, es una persona muy responsable, seria, tuve el placer de compartir con ella en mi último año en el Comité de la Persona Joven, cuando ella venía integrándose, con ganas de servir al cantón y a la juventud. Mis mejores deseos en sus proyectos, a la señorita Ximena Obregón.

-Se somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves y Juan A. Carrasco Ocaña.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #1144-2022

II DICTAMEN

Suscriben: López López, Hernández Mora y Carrasco Ocaña.

Considerando:

1. Que se conoció correo –sin número– con fecha 22 de febrero, suscrito por la señorita Ximena Obregón Rodríguez, mediante el cual remite nota –sin número– de misma fecha; informando su renuncia definitiva como presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia (CCPJM), así como su agradecimiento por haberle permitido formar parte de dicho Comité.
2. Que a la fecha el CCPJM se encuentra sin quórum estructural y no han informado sobre la convocatoria a una Asamblea para elegir a la persona joven faltante y la nueva presidencia del Comité en los próximos días; ya que, la persona joven faltante, es la que corresponde al representante del Concejo Municipal.
3. Que el plazo de funciones de la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia (CCDRM), vence el 15 de marzo del 2022.
4. Que el artículo 174 del Código Municipal establece, en su inciso d) lo siguiente:

“Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

(...)

d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal.

La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia. (Lo subrayado y en negrita no es del original)

5. Que la reforma al artículo 11, inciso d) del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia dispone, respecto de la designación de las personas miembros de la población entre los 15 y 18 años ante la Junta Directiva del CCDRM, lo siguiente:

“Artículo 11.-La Junta Directiva del Comité Cantonal estará integrada por siete miembros residentes del cantón, nombrados para tal efecto con quince días naturales de antelación al vencimiento del período de Junta Directiva saliente y que asumen funciones al día siguiente del término de la junta anterior. Los miembros se elegirán de la siguiente manera:

(...)

d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. La designación respetará el principio de paridad de género.

Para estos efectos, el Proceso Deportivo del CCDR emitirá una constancia con el nombre de todos los atletas activos en el programa de Juegos Deportivos Nacionales y la entregará al Concejo Municipal y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia dentro de los 3 días hábiles posteriores a la vacante. De igual manera, la Oficina de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Moravia, entregará una constancia con el nombre de las organizaciones juveniles del cantón que se encuentren reportadas en esa instancia. El CCPJ deberá convocar a dicha Asamblea al menos con 5 días hábiles de antelación a la elección correspondiente y se llevará a cabo en el salón de sesiones del Concejo Municipal.

Para garantizar el cumplimiento de los incisos b) y c) del presente artículo, el Comité Cantonal estará en la obligación de asegurar equidad, libre participación y neutralidad divulgando ampliamente en todas las comunidades que estará abierto el proceso para la debida inscripción de las candidaturas en mención. En el caso del inciso d), el Comité Cantonal de Deportes será quien vigile el cumplimiento de dichas disposiciones.

En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d) o tener dificultades el CCPJ para hacerlo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la vacante, será el Concejo Municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia. (Lo subrayado y en negrita no es del original).

El Departamento de Comunicación Institucional de la Municipalidad de Moravia

estará en el deber de difundir por los medios institucionales todas las convocatorias señaladas en este artículo a fin de promover la mayor participación y transparencia en los procesos.”

6. Que de la normativa transcrita anteriormente, se analiza que, ante la imposibilidad del CCPJM de efectuar, mediante asamblea, la designación de las personas jóvenes ante la Junta Directiva del CC DRM, cuando así le corresponda; el Concejo Municipal no solamente se encuentra plenamente facultado para efectuar dicho nombramiento, sino que tiene el deber legal de hacerlo para salvaguardar el interés público, pues en el CC DRM, su máximo jerarca es la Junta Directiva, órgano que de no encontrar completos los nombramientos, carece de quórum estructural y, por tanto, de facultad suficiente para adoptar los importantes acuerdos que son de su resorte para garantizar el adecuado funcionamiento y continuidad de las actividades y proyectos que por ley, le han sido encomendados mediante personería jurídica instrumental.

7. Que la nueva Junta Directiva del CC DRM al día de hoy, cuenta con la elección de 3 hombres y 2 mujeres, siendo mandatorio designar, en los cargos vacantes, ya sea a un hombre y una mujer, o bien, a dos mujeres, con lo que se cumpliría el principio de paridad de género en la conformación del órgano.

8. Que resulta claro según lo expuesto anteriormente, que actualmente el CCPJM se encuentra imposibilitado para cumplir en tiempo y forma la elección de las dos personas jóvenes de entre 15 a 18 años representantes ante el CC DRM para conformar la nueva Junta Directiva que deberá iniciar funciones el próximo 16 de marzo del presente; por su falta de quórum y los plazos normados.

9. Que el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida por el párrafo final del inciso d) del artículo 174 del Código Municipal, tiene como deber, proceder con la designación de los dos miembros de la Junta Directiva del CC DRM, cuya edad sea entre los 15 y los 18 años.

Por tanto,

Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. - Convocar a concurso abierto para la designación de DOS MIEMBROS de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, cuya edad debe

ser, conforme al artículo 174, inciso d) del Código Municipal, entre los 15 y los 18 años (no cumplidos).

SEGUNDO. - Se recibirán las postulaciones en digital mediante el correo electrónico mcalvo@moravia.go.cr, o en físico en la Secretaría del Concejo Municipal ubicada en el edificio municipal, presentando la hoja de vida y manifestando el interés en el concurso; en el periodo comprendido entre el **jueves 10 al lunes 14 de marzo del 2022, hasta las 4:00 pm.**

TERCERO. - Los requisitos para postularse, son los que establece el artículo 12 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del CCDRM, a saber:

- a) Residir en el cantón de Moravia,
- b) Ser costarricense por nacimiento o naturalización,
- c) Ser mayor a 15 años y menor de 18 años.
- d) Presentar hoja de delincuencia (este requisito podrá ser presentado en cualquier momento previo a tomar juramento en caso de resultar nombrado/a)

Para la postulación basta con manifestar la intención, el nombre completo, número de tarjeta de identidad de menores y tener la autorización del padre, madre o encargado, lo cual deberá aportarse en el mismo correo electrónico o documento que se presente.

CUATRO. - Solicitar respetuosamente al Departamento de Comunicación Institucional promocionar, en forma inmediata a la notificación de este acuerdo, la apertura de este concurso mediante afiche diseñado al efecto en las redes sociales institucionales y el sitio web de la Municipalidad, en coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información, si así corresponde.

QUINTO. - La designación se realizará en la sesión ordinaria del Concejo Municipal programada para el 14 de marzo del 2022. Los postulantes deberán realizar una breve presentación de sus candidaturas ante el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del lunes 14 de marzo del 2022 a las 19:00 horas por un periodo máximo de 05 minutos cada participante.

Notifíquese al CCPJ, CCDR, Departamento de Comunicación Institucional y Departamento de Tecnologías de la Información.

-La señora presidenta Hernández Mora somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves y Juan A. Carrasco Ocaña.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #1145-2022

III DICTAMEN

Suscriben: López López, Hernández Mora y Carrasco Ocaña.

Considerando:

1. Que se conoció correo –sin número– con fecha 15 de febrero, suscrito por la señorita Paula Romero, quien adjunta oficio A-RH-064-02-2022 con fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por la Licda. Hazel Montero Chaves, jefatura del Departamento de Recursos Humanos; mediante el cual remite recomendación para modificación de plaza de Técnico-5, del programa 02.09, asignada para brindar colaboración a la Biblioteca Pública, a plaza de Oficial Administrativo 4.
2. Que posteriormente, se recibió correo electrónico del regidor propietario Giancarlo Casasola Chaves, realizando una serie de observaciones y consultas, respecto a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos, por lo que la comisión procedió a realizar las consultas correspondientes a dicho Departamento Administrativo y también, a la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica.
3. Que, en respuesta a las consultas realizada, se recibió correo electrónico –sin número– con fecha 28 de febrero del 2022, suscrito por la Licda. Hazel Montero Chaves; mediante el cual, entre otras cosas, aclara que no se considera pertinente requerir al Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, el aval para la variación en la plaza, ya que no existe obligación adquirida para mantener el perfil de Técnico-5. Además, informa que por modificada dicha plaza tal y como se está solicitando, con el propósito de reinstalar a la

Sra. Leyda Martínez Calderón, según la sentencia emitida por la Sala Segunda, la misma será ubicada en la plaza de Oficial Administrativo-4, que se pretende asignar a la Biblioteca Pública, con lo cual, se estaría respetando el perfil del puesto que ocupaba, su jornada, salario y horario:

(...)

CUARTO: Mediante resolución de las 9 horas y 50 minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, expediente N° 18-001739-1178-LA, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia ordena la reinstalación de la Señora Leyda Martínez Calderón, quien en el momento de despido se encontraba nombrada en una plaza de oficial administrativo 4.

4. Asimismo, se recibe respuesta por parte de la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica, mediante oficio ILMM-044-02-2022 con fecha 28 de febrero del 2022, en el que informa lo siguiente:

(...) Desde esta óptica, lo importante para considerar que la reinstalación se hace en condiciones equivalentes, es que se haga en un puesto cuyo perfil sea igual al que se tenía cuando se dio la destitución, con igualdad salarial, horario, y jornada, siendo que, desde esa óptica, la propuesta de Recursos Humanos, sería viable jurídicamente. (...)

(...) si la plaza o puesto que ocupaba el funcionario despedido (ahora reinstalado), está siendo ocupada por un funcionario nombrado en propiedad, lo que resulta jurídicamente viable es la reinstalación del funcionario despedido en otra área, en un puesto con igual perfil y categoría, bajo las mismas condiciones de trabajo que existían antes del despido, como estaría ocurriendo en la especie con la propuesta de Recursos Humanos.

Por tanto,

Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. - Con fundamento en lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos en su oficio A-RH-064-02-2022 y en su correo electrónico –sin número– con fecha 28 de febrero del 2022, así como por lo indicado por la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica, en su oficio ILMM-044-02-2022, se **AUTORIZA** la modificación de la plaza de Técnico-5,

del programa 02.09, actualmente asignada a la Biblioteca Pública, **a plaza de Oficial Administrativo 4.**

REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES: Gracias, buenas noches a todas y todos. Quiero hacer un breve recuento de la razón que nos lleva a tener que modificar una plaza para poderla asignar a una exfuncionaria que, ahora debe ser reinstalada en el puesto, porque las explicaciones cualquier ciudadano no las puede comprender, en el tanto, el dictamen no hace referencia a las mismas y no tiene por qué hacer referencia, pero yo quisiera ponerlas en contexto. Aquí lo que ocurrió es que a una exfuncionaria que ocupaba una plaza de Oficial Administrativo 4 en el Departamento de Administración Territorial y Valoraciones, se le hicieron dos procesos administrativos disciplinarios de despido que terminaron en un despido sin responsabilidad patronal para esa persona, ese despido fue mal hecho, no se hizo conforme a la legislación vigente y por lo tanto, la persona demandó a la Municipalidad por una violación al fuero sindical, ella era secretaria de uno de los sindicatos que existen en la Municipalidad y al momento de su despido ella estaba protegida por ese fuero sindical. Conforme al artículo 367 del Código de Trabajo en el debido proceso para una persona cubierta por el fuero sindical, debe gestionarse ante la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, eso es un procedimiento que la Municipalidad omitió del todo y al no hacerlo, el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial y posteriormente en alzada, en casación la Sala Segunda, reiteran que era un requisito indispensable para poder efectuar correctamente el despido; no hacerlo conllevaba la nulidad absoluta de ese proceso que se hizo en su momento y ojo, aquí no se está hablando, ni la Sala, ni el Juzgado, ni yo, hemos hablado de las razones que mediaron para el despido de esa persona, esas razones objetivas o no para el despido son tema aparte. Aquí el tema es que se debía obligatoriamente trasladar el debido proceso a la Dirección Nacional de Inspección General de Trabajo y no se hizo, eso vino al traste con el proceso que se había hecho en la Municipalidad y por lo tanto, fue mal hecho todo, este procedimiento estaba regulado a partir del artículo 540 del Código de Trabajo y es la razón que nos tiene el día de hoy, teniendo que pagarles salarios caídos a esa persona, más las debidas cargas sociales que debieron haberse pagado en su momento, más los intereses generados. De manera que eso es importante mencionarlo y es la razón por la cual estamos teniendo que modificar una plaza, porque la plaza que le pertenecía a esa funcionaria, que fue mal despedida, en esa plaza ya está otra persona y,

por lo tanto, tenemos una situación de que al reinstalarse esa exfuncionaria no hay donde ubicarla.

Muchas gracias.

-Se somete a votación el dictamen-

➤ **PARA el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez y Juan A. Carrasco Ocaña.
En contra Sandra Artavia Salas y Giancarlo Casasola Chaves.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES: Para justificar el voto negativo de la regidora Artavia Salas y el mío, porque yo envié un correo electrónico el día veintidós de febrero del dos mil veintidós a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Director de Gestión y Asesoría Jurídica, valga mencionar que hasta el día de hoy, yo me estoy enterando de la respuesta a mis propias preguntas, por parte del departamento de Recursos Humanos, porque a mí no me las hicieron llegar; es decir, las formulé yo, directamente, a esa funcionaria, y a mí nunca me respondió, le respondió a los miembros de la Comisión de la cual yo no formo parte. Pero tema aparte y habiendo dicho lo anterior, para fundamentar nuestra negativa a este dictamen de variación en la plaza, me queda claro que la plaza se va a seguir ubicando en la Biblioteca Pública en el marco del convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud; sin embargo, a nosotros nos preocupa y es la manifestación que hice y yo sé que hay un criterio jurídico que también fue a petición mía que se hizo, que respalda las razones que da el departamento de Recursos Humanos para hacer esta modificación de la plaza, para poder ubicar a la exfuncionaria y poderla reinstalar en un puesto. La regidora Artavia salas y yo, hemos considerado que esa reinstalación tal cual la ordenó el Juzgado y fue confirmada en alzada por la Sala Segunda decía que, “se ordena la reinstalación definitiva de la actora (en este sentido, de la persona funcionaria) en su puesto de trabajo, con el pleno goce de sus derechos laborales, teniéndose la relación como inalterada para todos los efectos”, a nosotros nos parece que un modo de alterar la forma en que estaba contratada esa funcionaria, es haciendo un traslado de sus funciones particulares en el

Departamento de Administración Territorial y Valoraciones y trasladándolas a la Biblioteca en el marco de un convenio interinstitucional, a nosotros parece que esa persona debe ser reinstalada en el puesto, en las condiciones y en la naturaleza tal cual se encontraba previo al despido y no con una variación distinta de funciones, porque a pesar de que se ha alegado que la plaza es de Oficial Administrativo 4 y la que se le va a dar también es de Oficial Administrativo 4, lo cierto es que existen distribuidas por toda la Municipalidad, en diferentes departamentos, cada uno con su técnica y con sus particularidades específicas administrativas, hay varias que están distribuidas en diferentes departamentos con diferentes funciones y a nosotros nos parece que la forma de garantizar y así lo confirmó de hecho, la Dirección Jurídica, es cierto debe reinstalarse en las mismas condiciones y ojalá en el mismo puesto que ocupaba, pero ante la imposibilidad alegada no se va a reinstalar ahí. Nos parece que, en todo caso lo que debía ocurrir era, trasladar a la persona nueva que está en la plaza y reinstalar a la persona vieja en su plaza de origen. Entonces, es por esa razón que estamos votando en contra, previendo que eventualmente pueda existir algún problema legal respecto de esa diferencia que existe en el caso; gracias.

Ref. Acuerdo #1146-2022

IV DICTAMEN

Suscriben: López López, Hernández Mora y Carrasco Ocaña.

Se conoce nota –sin número– con fecha 25 de febrero del 2022, dirigida al Concejo Municipal, suscrita por la Sra. Hazel Lara Valdelomar, representante legal de la empresa Fusión C&H Impresión y Comunicación S.A, mediante el cual solicita autorización del uso del Skatepark del parque central de Moravia, para llevar a cabo una actividad gratuita en conjunto con una de las marcas a las que representa su empresa, el día sábado 12 de marzo del 2022, de 10:00 am a 12:30 pm, con la finalidad de promover de manera recreativa y responsable el deporte en el cantón.

Considerando:

1. Que en la solicitud planteada por la Sra. Lara Valdelomar, indica que consiste en realizar una actividad igual a la realizada el pasado 11 de febrero, en la cual se tuvo demostración de Skate a nivel profesional, donde en esta ocasión se contará con la participación de atletas de talla internacional como los son los del Team Global de la maraca Fallen Footware, además de reproducción de música, sampling, así como toma de fotografías y firma de autógrafos por parte de los profesionales en la disciplina. La misma, tendrá una

duración aproximada de 2 horas y ½, contarán con un par de toldos pequeños, solicitando autorización para la colocación de branding de la marca Fallen Footware, cerca de la rampa donde se realizarían dicha demostración de Skate.

2. Que, con dicha solicitud, se recibió copia de la personería jurídica vigente, así como del protocolo COVID con el que contaría la empresa organizadora para la realización del evento.
3. Que toda actividad que promueva deportes y recreación para el apropiamiento de espacios públicos y un uso responsable de los mismos debe ser apoyada desde lo local aun cuando la iniciativa no sea de la propia institución, siempre y cuando guarde concordancia con la moral, las buenas costumbres y cuidado de los inmuebles.
4. Que para dicha solicitud, se requirió criterio por parte de la Policía Municipal de Moravia, en cuanto a la conveniencia y capacidad para cubrir la seguridad del evento, para lo cual se recibió oficio A-PM-31-03-2022, suscrito por el Sr. Mario Ortega Díaz, Jefatura de la Policía Municipal, quien además de indicar que no ve inconveniente para otorgar el permiso según el uso que se le pretende dar a las instalaciones del Skatepark, externó que pese a que el personal de la Policía Municipal es limitado, sí se tiene la capacidad y disposición para cubrir el evento.

Por tanto,

Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. - Autorizar a la empresa Fusión C&H Impresión y Comunicación S.A., al uso del Skatepark del parque central de Moravia, para llevar a cabo una actividad gratuita en conjunto con la marca Fallen Footware, el sábado 12 de marzo, de 10:00 am a 12:30 pm; así como la autorización para la instalación de un par de toldos pequeños y de branding de la marca mencionada.

SEGUNDO. - No se autoriza la venta de cualquier tipo de alimentos durante la actividad; si eventualmente se entregara algún refrigerio por parte de la empresa organizadora, deberá cumplir con el protocolo correspondiente establecido por el Ministerio de Salud.

TERCERO. - Se advierte que no se permiten actividades en el quiosco del parque por ser patrimonio histórico arquitectónico del Estado. Además, deberán garantizar el orden, aseo, limpieza, libre tránsito de las personas, seguridad del inmueble y de los asistentes al evento.

CUARTO. - Se prohíbe ejercer cualquier tipo de actividades lucrativas. Por la participación en el evento no deberá cobrarse, puesto que ese acto constituiría un ejercicio lucrativo. En caso de que se realice algún tipo de cobro, deberá la organización comunicarse de forma inmediata y previa al evento, con el Departamento de Licencias de Explotación Comercial para la fijación del correspondiente impuesto al que refiere el artículo 88 del Código Municipal.

QUINTO. - Se señala que, en caso de requerirse permiso con categoría de evento masivo por parte del Ministerio de Salud, la empresa organizadora deberá contar con el mismo, previo a la realización del evento. Asimismo, es responsabilidad del organizador contar con la póliza de responsabilidad civil en caso de accidentes, haciendo la advertencia que el Concejo Municipal no es responsable de los riesgos que pueda ocasionar las actividades que se realicen. En caso de tratarse de un evento masivo, la empresa organizadora, tendrá la obligación de enviar previo al evento, copia de la documentación respectiva al Concejo Municipal y la Administración.

SEXTO. - De lo mencionado en el punto anterior o ante cualquier irregularidad que se presente durante el evento, que altere el orden público o similar, la Municipalidad se reserva el derecho de cancelar la actividad.

SETIMO. – Deberá la empresa Fusión C&H Impresión y Comunicación S.A. ponerse en contacto con la Administración Municipal, para la coordinación de lo que corresponda. Asimismo, deberá coordinar con la Policía Municipal lo que corresponda a la seguridad del evento en términos generales, con el propósito de mantener el orden y cumplimiento del protocolo anti Covid-19 propuesto por dicha organización.

Notifíquese a la interesada, al Departamento de Licencias de Explotación Comercial y a la Policía Municipal.

-Se somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Juan A. Carrasco Ocaña, Sandra Artavia Salas y Giancarlo Casasola Chaves.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,

1 ACUERDA APROBAR EL CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
2 ADMINISTRACIÓN (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.**

4 **Ref. Acuerdo #1147-2022**

5 **V DICTAMEN**

6 ***Suscriben: López López, Hernández Mora y Carrasco Ocaña.***

7 Se conoce oficio A.I. 26-3-2022 con fecha 3 de marzo del 2022, suscrito por el Mtr. Armando Araya
8 Rodríguez, Auditor Interno, dirigido a las jefaturas de las dependencias administrativas y
9 operativas de la Municipalidad de Moravia, con copia al Concejo Municipal; mediante el cual remite
10 recordatorio sobre la necesidad de completar la matriz del Sistema Específico de Valoración de
11 Riesgo Institucional (SEVRI).

12 En vista de lo anterior, esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

13 **ÚNICO.** - Dar por recibido el oficio A.I. 26-3-2022 y ordenar su archivo por ser de carácter
14 informativo.

15 *-La señora presidenta Hernández Mora somete a votación el dictamen-*

16 ➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández
17 Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Juan A.
18 Carrasco Ocaña, Sandra Artavia Salas y Giancarlo Casasola Chaves.

19 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO**
20 **CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,**
21 ACUERDA APROBAR EL QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
22 ADMINISTRACIÓN (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24 **Ref. Acuerdo #1148-2022**

25 **VI DICTAMEN**

26 ***Suscriben: López López, Hernández Mora y Carrasco Ocaña.***

27 Se conoce oficio A.I. 27-3-2022 con fecha 4 de marzo del 2022, suscrito por el Mtr. Armando Araya
28 Rodríguez, Auditor Interno, dirigido a las jefaturas de las dependencias administrativas y
29 operativas de la Municipalidad de Moravia, con copia al Concejo Municipal; mediante el cual
30 recomienda poner en práctica lo expuesto por la Unidad de Planificación Institucional y Control

Interno en el oficio A-PICIMM 115-12-2021, correspondiente a la “Autoevaluación de Control Interno”.

En vista de lo anterior, esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. - Dar por recibido el oficio A.I. 27-3-2022 y ordenar su archivo por ser de carácter informativo.

-Se somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Juan A. Carrasco Ocaña, Sandra Artavia Salas y Giancarlo Casasola Chaves.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL SEXTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Procede con la lectura de los siguientes dictámenes, la señora Presidenta Hernández Mora-

SESIÓN ORDINARIA N°059

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

CELEBRADA EL MARTES 08 DE MARZO DEL 2022, A LAS 19:21 HORAS, CON LA ASISTENCIA DE LAS REGIDORAS PROPIETARIAS ANA TERESA SANCHO ARROYO, QUIEN PRESIDE, SANDRA ARTAVIA SALAS Y MARIELOS HERNÁNDEZ MORA, EL REGIDOR PROPIETARIO JUAN CARRASCO OCAÑA Y EL REGIDOR SUPLENTE MARCO TULIO AGUILAR BERMÚDEZ, EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO RANDALL MONTERO RODRÍGUEZ, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE. ASISTE TAMBIÉN LA SRA. MARIELA HERRERA MORA, SECRETARIA DE COMISIONES. FINALIZA A LAS 19:35 HORAS. SESIÓN REALIZADA VIRTUALMENTE POR RAZONES DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEBIDO AL COVID-19 (DECRETO EJECUTIVO N°42.227-MP-S).

Ref. Acuerdo #1149-2022

I DICTAMEN

Suscriben: Sancho Arroyo, Artavia Salas, Hernández Mora y Aguilar Bermúdez.

Considerando:

1. Que se conoció oficio DAMM 84-02-2022 con fecha 28 de febrero del 2022, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por el señor Alcalde, Roberto Zoch Gutiérrez; mediante el cual remite el proyecto de presupuesto extraordinario N°00-2022, por un monto de ₡28,004,709.09 (veintiocho millones cuatro mil setecientos nueve colones con 09/100).
2. Que en sesión extraordinaria número veinticinco, celebrada por la comisión de Hacienda y Presupuesto el jueves 3 de marzo del 2022, se realizó el análisis de la documentación, para lo cual, por medio de correo electrónico, a través de la secretaria de comisiones, se presentaron las dudas correspondientes ante el área financiera de la Municipalidad.
3. Que mediante correo electrónico –sin número– con fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Karen Chinchilla Bravo, encargada del área de Presupuesto, remite nuevamente los archivos correspondientes al presupuesto extraordinario N°00-2022, para su reemplazo con el enviado anteriormente, en vista de que se realizó el cambio de nombre de uno de los proyectos, ya que el nombre que se le había asignado inicialmente era incorrecto, tal como se muestra a continuación:

Se aclara que en el enviado anteriormente se indicó el nombre del proyecto incorrectamente, debido a que así lo muestra el detalle de la partida en el sistema.

Año del Proyecto	Descripción del Proyecto	Saldo Inicial
2011	Techado Cancha Mult P Celebraciones de actos cívicos y escolares	1.500.000,00

El proyecto correcto pertenece a, y se procede a realizar el cambio en el nombre de la cuenta en el sistema.

Año del Proyecto	Descripción del Proyecto	Saldo Inicial
2013	Reparación carretera hacia el Colegio Técnico Abelardo Bonilla, ruta con código número C-1-14-152 del inventario de la red vial Cantonal de Moravia, Ley 9194	1.500.000,00

Las disculpas por las confusiones ocasionadas.

Por tanto:

Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. - Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°00-2022, por un monto de ₡28,004,709.09 (veintiocho millones cuatro mil setecientos nueve colones con 09/100), así como su correspondiente plan anual operativo.

Notifíquese a la Dirección de Gestión Financiera, al Departamento de Control de Presupuesto y Departamento de Planificación Institucional.

-La señora presidenta Hernández Mora somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Juan A. Carrasco Ocaña, Sandra Artavia Salas y Giancarlo Casasola Chaves.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°00-2022, POR UN MONTO DE VEINTIOCHO MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE COLONES CON 09/100, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE PLAN ANUAL OPERATIVO, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-A continuación, el presupuesto extraordinario N°00-2022 y correspondiente Plan Anual Operativo-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FOLIO N.1			
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 00-2022			
3.0.0.0.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	28.004.709,09	100,00%
3.3.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores	<u>28.004.709,09</u>	100,00%
3.3.2.00.00.0.0.000	Superávit Específico	<u>28.004.709,09</u>	100,00%
3.3.2.02.00.0.0.000	Saldo partidas específicas	28.004.709,09	100,00%
TOTAL FINANCIAMIENTO		28.004.709,09	100,00%
TOTAL DE INGRESOS		28.004.709,09	100,00%

FOLIO N.2

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 00-2022

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPC.	TOTALES
1	SERVICIOS	1.010.557,00	1.010.557,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77.693,00	77.693,00
5	BIENES DURADEROS	26.935.878,67	26.935.878,67
		28.024.128,67	28.024.128,67

FOLIO 3
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 00-2022
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	AUMENTO DE EGRESOS	IV	
		PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
1	<u>SERVICIOS</u>	1.010.557,00	1.010.557,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1.010.557,00	1.010.557,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.010.557,00	1.010.557,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	77.693,00	77.693,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC.Y MANTENIMIENTO</u>	77.693,00	77.693,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	77.693,00	77.693,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	26.935.878,67	26.935.878,67
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO</u>	78.303,71	78.303,71
5.01.03	Equipo de comunicación	28.490,08	28.490,08
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	49.813,63	49.813,63
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	26.857.574,96	26.857.574,96
5.02.01	Edificios	2.478.509,00	2.478.509,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.723.892,00	2.723.892,00
5.02.07	Instalaciones	1.889.326,96	1.889.326,96
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	19.765.847,00	19.765.847,00
<u>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</u>		28.024.128,67	28.024.128,67

FOLIO 4
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 00-2022
CUADRO N.1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS						
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESOS ESPECIFICO	MONTO	NOGRANCT/SERVPROYECT	APLICACION	MONTO	
3.3.2.02.00.0.0.000	Saldo de Especificas	Part-28.004.709,09	GRUPO			
	4	2	6	Reconstrucción de Acera y Colocación de Loseta para no Videntes en la Comunidad de San Jerónimo		1.809.982,00
	4	6	24	Proyecto de Mantenimiento en Zonas Públicas de la Comunidad del Residencial Los Girasoles, Distrito San Vicente		1.010.557,00
	4	6	25	Mejoras al Salón Comunal de la Comunidad de Barrio Corazón de Jesús, Distrito San Vicente		1.620.000,00
	4	6	26	Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura del Gimnasio en la Comunidad De La Trinidad		2.511.670,00
	4	1	1	Construcción De Anexo Al Salon Comunal De Barrio Guadalupe Plataneros Sn Jeronimo		2.478.509,00
	4	2	1	Const de acera frente a la Escuela de Plataneros, San Joerónimo, Ley 7755		12.310,00
	4	2	5	Const Acera Elevada S Raices Arbol Centenario De Higueron Parq Los Robles		901.600,00
	4	2	7	Mejoramiento del sistema eléctrico de la Escuela de Plataneros, San Jerónimo, Moravia		1.889.326,96
	4	6	2	Mejoras al salón Comunal de bo. Guadalupe de Plataneros, Ley 7755, Sn Jerónimo		2.480.007,00
	4	6	6	Restauración y mejoras en el complejo deportivo la Trinidad e instalación de play infantil.		812.457,00
	4	6	11	Const de casetas para paradas de autobuses en la Ieta, San Vicente, Ley 7755		1.180.180,00
	4	6	12	Reparación carretera hacia el Colegio Técnico Abelardo Bonilla, ruta con código número C-1-14-152 del inventario de la red vial Cantonal de Moravia, Ley 9194 del 05/12/2013		1.500.000,00
	4	6	17	Remodelacion De Mallas Perimet En La Cancha Basquet Urb Jardines		914.200,00
	4	6	18	Rep Cancha Multuspo Parq Los Robles Sn Vicente		1.515.400,00

FOLIO 5

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 00-2022

CUADRO N.1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS						
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESOS ESPECIFICO	MONTO	IGRANCT/SERVPROECTI	GRUPO	APLICACION	MONTO

4	6	19	Adq Y Coloc De Maquinas P Gimnasio Al Aire Libre La Trinidad	2.675.700,00
4	6	20	Equipamiento Salon Comunal San Jeronimo	136.577,13
4	6	21	Inst de mesas para promover act familiar vecinal en la zona verde de jardines, San Vicente, Ley 7755	1.180.180,00
4	6	22	Remodelación de caseta sur del parq de los Robles San Vicente, Ley 7755	30.181,00
4	6	23	Inst de cámaras de seguridad en la Trinidad, Ley 7755	3.345.872,00
				28.004.709,09
TOTALES				28.004.709,09

Yo **Morene Botinos Alvarez**, **cédula de identidad I-0668-0555**, **Director Financiero** **Municipalidad de Moravia** hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las operaciones dadas por la **Municipalidad** a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario Nro.0 del periodo 2022

FOLIO 6
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 00-2022
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

SE AUMENTAN INGRESOS POR:

Inclusión de saldos de partidas específicas incluidas en liquidación presupuestaria del 2021

SUPERÁVIT ESPECÍFICO

3.3.2.02.00.0.0.000 Saldo de Part- Específicas 28.004.709,09
Saldos de partidas específicas incluidas en liquidación presupuestaria del 2021
Acuerdo #1091-2022 sesión extraordinaria N°49 del 09 de febrero del 2022

TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 28.004.709,09

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	€7,494,458,671.13	€7,748,203,430.35
Menos:		
GASTOS	€7,494,458,671.13	€6,536,846,715.82
SUPERÁVIT / DÉFICIT	€0.00	€1,211,356,714.53
Menos: Saldos con destino específico		€159,624,485.24

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT €1,051,732,229.29

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: 159,624,485.24

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IRI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°7509 y 7729	1,121,141.04
Junta de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IRI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°7509 y 7729	7,474,273.60
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IRI, Ley N° 7729	Ley N°7729	373,713.68
Plan de la Jofación	2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal	3,027,746.19
Comité Cantonal de Deportes	Art. 179 Código Municipal	7,459,161.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	14,301.06
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°7788	90,096.67
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N°8114	22,964,689.71
Proyectos y programas para la Persona joven	Art. 26 Ley N°8261	25,624,485.65
Fondo Aseo de Vías	Art. 83 Código Municipal	7,567,887.49
Fondo Cementerio	Art. 83 Código Municipal	18,239,205.35
Saldo de partidas específicas	Ley N°7755	28,004,709.09
Saldo transferencias Fondos Solidarios	Decreto 34800-H, 36182-H, Ley 8841	27,206,078.54
Préstamo Banco Nacional	Operación de crédito	6,770,000.00

Roberto Zach Gutiérrez
Nombre del Alcalde Municipal

Karen Chinchilla Bravo
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma
KAREN CHINCILLA BRAVO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
(Firma)

31/01/2022
Fecha

TOTAL DE AUMENTO DE INGRESOS

28.004.709,09

FOLIO N.7			
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 00-2022			
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS			
PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS LEY 7755			
1	SERVICIOS		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		1.010.557,00
	Proyecto de Mantenimiento en Zonas Públicas de la Comunidad del	1.010.557,00	
5.04.06.24	Residencial Los Girasoles, Distrito San Vicente		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		77.693,00
5.04.06.20	Equipamiento Salón Comunal Sn Jerónimo	77.693,00	
5	BIENES DURADEROS		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		78.303,71
5.01.03	Equipo de comunicación	28.490,08	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	49.813,63	
5.04.06.20	Equipamiento Salón Comunal Sn Jerónimo		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		
5.02.01	Edificios		2.478.509,00
	Construcción de anexo al Salón Comunal de Barrio Guadalupe Platanares san	2.478.509,00	
5.04.06.02	Jerónimo		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		2.723.892,00
5.04.02.01	Const de acera frente a la Escuela de Platanares, San Jerónimo	12.310,00	
5.04.02.05	Const Acera Elevada S Raíces Árbol Centenario De Higuerón Parq Los Robles	901.600,00	
	Proyecto año 2020:		
	Reconstrucción de Acera y Colocación de Loseta para no Videntes en la	1.809.982,00	
5.04.05.08	Comunidad de San Jerónimo		
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras		19.765.847,00
5.04.05.08	Mejoras al salón comunal Bo. Guadalupe Platanares	2.480.007,00	
	Restauración y mejoras en el complejo deportivo la Trinidad e instalación de	812.457,00	
5.04.06.06	play infantil.		
5.04.06.11	Const de casetas para paradas de autobuses en la Isla, San Vicente, Ley 7755	1.180.180,00	

FOLIO N.8
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 00-2022
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Reparación carretera hacia el Colegio Técnico Abelardo Bonilla, ruta con	
5.04.06.12 código número C-1-14-152 del inventario de la red vial Cantonal de Moravia, Ley 9194 del 05/12/2013	1.500.000,00
5.04.06.17 Remodelación De Mallas Perimet En La Cancha Basquet Urb Jardines	914.200,00
5.04.06.18 Rep Cancha Multiuso Parq Los Robles Sn Vicente	1.515.400,00
5.04.06.19 Adq Y Coloc De Maquinas P Gimnasio Al Aire Libre La Trinidad	2.675.700,00
5.04.06.21 Inst de mesas para promover act familiar vecinal en la zona verde de jardines, San Vicente. Ley 7755	1.180.180,00
5.04.06.22 Remodelación de caseta sur del parq de los Robles San Vicente	30.181,00
5.04.06.23 Inst de cámaras de seguridad en la Trinidad, Ley 7755	3.345.872,00
5.04.06.25 Mejoras al Salón Comunal de la Comunidad de Barrio Corazón de Jesús, Distrito San Vicente	1.620.000,00
5.04.06.26 Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura del Gimnasio en la Comunidad De La Trinidad	2.511.670,00
5.02.07 <u>Instalaciones</u>	1.889.326,96
5.04.06.27 Mejoramiento del sistema eléctrico de la Escuela de Platanares, San Jerónimo, Moravia . Ley 9795	1.889.326,96

Egresos financiados con saldo de partidas específicas de liquidación presupuestaria 2021

TOTAL PARTIDAS ESPECIFICAS 28.024.128,67



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
N.00 - FEBRERO
POA 2022
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA**

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL INTERNO

DR. MARVIN VALVERDE TENORIO

MARVIN VALVERDE
TENORIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARVIN VALVERDE TENORIO
(FIRMA)
Fecha: 2022.02.23 09:40:53 -06'00'

"Hagamos de Moravia una verdadera comunidad"

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS
Misión: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETOS DE MEJORA VO OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												II SEMESTRE
		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
					I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE		
ÁREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	1	Techado Cancha Multi P Celebradores de actos cívicos y escolares		0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación			1 500 000,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	2	Restauración Y Mejoras En El Complejo Deport La Trinidad E Inst De Play Infantil		0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación			812 457,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7756	Operativo		Construcción De Anexo Al Salon Comunal De Barrio Guadalupe Pájaros Sn Jerónimo					Diego Castro	01 Edificios	Salones Comunitas			2 478 509,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	3	Mejoras Al Salon Comunal Bo Guadalupe De Pájaros		0%	100	100%	Diego Castro	01 Edificios	Salones Comunitas			2 480 007,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	9	Equipamiento Salon Comunal Sn Jerónimo		0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Salones Comunitas			136 577,13
Seguridad comunitaria	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	10	Ada Y Coloc De Maquinas P Gimnasio Al Ate Libre La Trinidad		0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes			2 675 700,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	11	Rep Cancha Multifuso Para Los Robles Sn Vicente		0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación			1 515 400,00
Seguridad comunitaria	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	12	Remodelación De Maños Perimet En La Cancha Bosquet Urb Jardines		0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación			914 200,00

Seguridad comunitaria	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	14	Const De Acera Frente A La Escuela De Plataneros, San Jerónimo, Ley 7755			0%	100	100%	Diego Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos				1 231 00,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	15	Instalación De Cámaras De Seguridad En La Trinidad, Ley 7755			0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos				3 345 872,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	16	Instalación De Mesos Para Promover Actividad Familiar Vecinal En La Zona Verde De Jardines, San Vicente, Ley 7755			0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes				1 180 180,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	17	Remodelación De Caseta Sur Del Pq De Los Robles San Vicente, Ley 7755			0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes				30 181,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	18	Const De Casetas Para Parada De Autobuses En La Isla, San Vicente, Ley 7755			0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes				1 180 180,00
Infraestructura de obra pública municipal	Llevar a cabo las obras de infraestructuras local correspondientes a ley 7755	Operativo	19	Const Acera Elevada S Raíces Arbol Centenario De Higueron Pq Los Robles			0%	100	100%	Diego Castro	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes				901 600,00
Infraestructura de obra pública municipal		Operativo		Proyecto De Mantenimiento En Zonas Públicas De La Comunidad Del Residencial Los Girasoles, Distrito San Vicente			0%		0%	Diego Castro	05 Instalaciones	Parques y zonas verdes				1 010 557,00
Infraestructura de obra pública municipal		Operativo		Proyecto De Mejoramiento De La Infraestructura Del Gimnasio En La Comunidad De La Trinidad			0%		0%	Diego Castro	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación				2 511 670,00
Infraestructura de obra pública municipal		Operativo		Mejoras Al Sdón Comunal De La Comunidad De Barrio Carazón De Jesús, Distrito San Vicente			0%		0%	Diego Castro	01 Edificios	Salones Comunes				1 620 000,00
Infraestructura de obra pública municipal		Operativo		Reconstrucción De Acera Y Colocación De Loseta Para No Videntes En La Comunidad De San Jerónimo			0%		0%	Diego Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos				1 809 982,00
Infraestructura de obra pública municipal		Operativo		Mejoramiento Del Sistema Eléctrico De La Escuela De Plataneros, San Jerónimo, Moravia			0%		0%	Diego Castro	01 Edificios	Otros proyectos				1 889 326,96
SUBTOTALES							0%	0%	0%							
TOTAL POR PROGRAMA							0,0	13,0	100%						0,00	28 004 709,09
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%	100%	0%							
100% Metas de Objetivos Operativos							0%	100%	100%							
13,0 Metas formuladas para el programa																

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

II DICTAMEN

Suscriben: Sancho Arroyo, Artavia Salas, Hernández Mora y Aguilar Bermúdez.

Se conoce oficio DAMM 103-03-2022, con fecha 07 de marzo del 2022, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por el señor Alcalde, Roberto Zoch Gutiérrez; mediante el cual informa que en atención a la solicitud por parte del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Moravia en oficio SITRAMUMO 007-2021-2022, remite criterio técnico con relación a la viabilidad financiera, técnica y legal de avalar incremento salarial ordinario para el primer semestre del año 2022, para su respetivo análisis por parte del Concejo Municipal.

Para lo anterior, remite oficio ILMM 45-03-2022, con fecha 07 de marzo del 2022, mediante el cual se aporta criterio técnico con relación a la viabilidad financiera, técnica y legal de avalar incremento salarial ordinario para el primer semestre del año 2022, según propuesta del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Moravia, en el orden del 2.35% sobre las bases salariales de la totalidad de los funcionarios.

Asimismo, se solicitó a la secretaria de comisiones solicitar a la Administración, el respectivo convenio simple que se requiere para los efectos de aumentos salariales, con el propósito de adjuntarlo en la redacción de dictamen.

En vista de lo anterior, esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. – Con base en las consideraciones expuestas en los oficios DAMM 103-03-2022 e ILMM 45-03-2022, descritos anteriormente, se autoriza un incremento salarial a todas las bases de la escala salarial de la Municipalidad, por el orden de un 2.35%, conforme lo solicita el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Moravia; monto que deberá nominalizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

SEGUNDO. - Este pago rige y será realizado en forma retroactiva desde el 1° de enero del 2022.

TERCERO. - Se autoriza al señor Alcalde, Roberto Zoch Gutiérrez o quien en su lugar ocupe el cargo, suscribir el convenio simple, el cual se transcribirá a continuación y para lo cual se advierte que una vez suscrito dicho convenio, deberá remitirse un tanto original a la Secretaría del Concejo Municipal para su archivo en el correspondiente expediente administrativo.

PROPUESTA DE CONVENIO SIMPLE DE REAJUSTE SALARIAL**I SEMESTRE DEL 2022**

Entre nosotros **ROBERTO ZOCH GUTIÉRREZ**, mayor, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de San Jerónimo de Moravia, portador de la cédula de identidad número 1-1266-0934, **ALCALDE DEL CANTÓN DE MORAVIA**, conforme fuera designado en resolución N° 1280-E11-2020 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, con un período de nombramiento que rige desde el 1 de mayo del 2020 y hasta el 30 de abril del 2024, actuando con ajuste en el acuerdo del Concejo Municipal: N°**1150-2022** y **EDUARDO ENRIQUE BADILLA VARGAS**, mayor, casado, vecino de Moravia, cedula 1-615-462, actuando en su condición de **SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MORAVIA** denominado "SITRAMUMO" convenimos en celebrar el presente convenio de reajuste salarial para el I semestre del 2022, el cual se registrá por el siguiente clausulado:

PRIMERO. - De conformidad con la Ley N°7794, Capítulo V, la Municipalidad establece la carrera administrativa municipal, como medio de desarrollo y promoción humana, entendido lo anterior como un sistema integral regulador de empleo y relaciones laborales entre la administración y sus colaboradores, propiciando con ello un clima de trabajo que corresponda a las responsabilidades y como contraprestación a su cumplimiento una adecuada y justa remuneración.

SEGUNDO. - Existe consenso en que las remuneraciones que reciben los trabajadores municipales deben estar acordes, entre otras variables, con las condiciones presupuestarias, la satisfacción razonable de las necesidades de los empleados y la concordancia que debe de existir entre los salarios que prevalecen para el sector privado y el sector público, de manera tal que la brecha no se expanda a favor de los primeros.

TERCERO. - Se han consensuado las posibilidades financieras y presupuestarias de la Municipalidad de Moravia con otras variables concordantes y como resultado se acuerda fijar para todos los servidores municipales de Moravia un aumento salarial del 2.35% sobre las bases salariales de la totalidad de los funcionarios, el cual se aplicará de forma ordinaria a partir de la fecha que a la brevedad sea administrativa y operativamente posible para la Dirección de Gestión Financiera y el

Departamento de Recursos Humanos. El saldo pendiente será pagado retroactivamente a más tardar la fecha en que administrativa, técnica y operativamente disponga la Dirección Financiera en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Planillas, fecha que deberán hacer del conocimiento de los funcionarios y funcionarias municipales.

CUARTO. – De forma expresa, tanto la Municipalidad, como el Sindicato aceptan la propuesta de aumento salarial detallada en el punto tercero de este convenio. Lo cual, se reitera, ha sido establecido conforme las posibilidades financieras reales del municipio, su disponibilidad presupuestaria y criterios técnicos.

QUINTO. - El presente convenio tiene sus bases legales en el artículo 28 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de esta Municipalidad. Esta negociación es el resultado de la autonomía municipal, consagrada en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política. Asimismo, de la potestad creada por el Código Municipal en sus artículos 109, 124, 129 y 131. Igualmente, esta negociación fue estructurada sobre principios básicos de equidad, proporcionalidad, razonabilidad, estabilidad salarial, las condiciones presupuestarias de la Municipalidad y un equilibrio funcional del régimen de empleo público de la Municipalidad de Moravia. Conformes con esta negociación firmamos el presente convenio en San Vicente de Moravia, a las xxx del xxx del 2022.

ROBERTO ZOCH GUTIÉRREZ

ALCALDE

EDUARDO BADILLA VARGAS

SECRETARIO GENERAL

SITRAMUMO

CUARTO. – Este acuerdo, el incremento salarial y la operacionalización del convenio simple, quedan sujetos a que exista el suficiente contenido presupuestario en la partida correspondiente.

REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES: Me parece importante hacer un breve resumen del procedimiento para el incremento salarial del primer semestre del dos mil veintidós, para los funcionarios de la Municipalidad -presenta lo siguiente-:



REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES: La propuesta que hizo el Sindicato ante la Administración, a quien le corresponde negociar por delegación de este Concejo Municipal fue de un 2.35% para el primer semestre del año dos mil veintidós, así ellos lo plasmaron en sus nota SITRAMUMO 007-2021-2022. Por su parte, la Administración después de hacer un análisis del informe monetario del Banco Central y del Índice de Precios al Consumidor, determinó que el aumento que le correspondía por el porcentaje de inflación era de un 2.49%, según lo que ellos expresan en el oficio ahí señalado como fuente, dice la Administración “Por haberse definido la inflación para el segundo semestre del período 2021, según el Banco Central en el orden de 2.49% se considera que, la propuesta de aumento que plantea el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Moravia de 2.35% para la totalidad de las bases salariales de la Municipalidad, tanto desde un punto de vista jurídico como financiero, resulta pertinente y razonable, incluso por debajo de la inflación”. Y finalmente, cuando yo me voy a extraer el dato de la inflación determinado así por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el segundo semestre del dos mil veintiuno que es la base para determinar el aumento salarial que le corresponde al primer semestre de dos mil veintidós dice que, la variación de la inflación acumulada es de un 2.52%.

RESUMEN

SINDICATO, SEGÚN SU PROPIO ANÁLISIS	ADMINISTRACIÓN, SEGÚN INFORME DE POLÍTICA MONETARIA, BCCR	IPC ACUMULADO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2021, INEC
2,35%	2,49%	2,52%

REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES: De manera que, el Sindicato propone 2.35%, la Administración dice que la inflación estuvo por el orden de 2.49% según el Informe de Política Monetaria del Banco Central y finalmente el INEC ha determinado que la inflación acumulada al segundo semestre del dos mil veintiuno, que es la que debe determinar este aumento salarial es de 2.52%. Lo pretendido por el Sindicato está por debajo de las cifras de inflación del INEC y de lo que ha informado el Banco Central en su Informe de Política Monetaria, es por esa razón, por estar debajo de ambos datos, que yo estoy de acuerdo en aprobar este aumento de un 2.35%, conforme lo solicitó el Sindicato, lo avaló la Administración y conforme técnicamente se está manifestando en el informe de la Dirección Jurídica y de la Dirección Financiera, por lo cual me parece que es oportuno este aumento, tal cual se ha previsto. Sin embargo, nada más quería hacer una observación al dictamen final, porque dice en su parte final, que se aprueba según lo que ha determinado la Administración o lo que dicen tales oficios, si ustedes ven el oficio DAMM al que se hace referencia ahí, que es del Alcalde, en realidad no dice ningún monto, lo que hace es trasladarnos la nota de la Dirección Jurídica y de la Dirección Financiera y si ustedes ven la nota de la Dirección Jurídica y de la Dirección Financiera, ellos lo que hacen es hacer una recomendación técnica, ellos no están definiendo un monto; razón por la cual yo preferiría que en el punto primero, para que no existan dudas y quede debidamente concreto el acuerdo del Concejo Municipal, yo pondría que, con base en las consideraciones expuestas en el oficio DAMM y el ILMM, descritos anteriormente, se autoriza un incremento salarial a todas las bases de la escala salarial de la Municipalidad por el orden de un 2.35%, conforme lo solicita el Sindicato, monto que deberá nominalizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9635 Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el segundo punto está perfecto, rige y será realizado en forma retroactiva

desde el primero de enero del dos mil veintidós y en el punto tercero se autoriza al señor Alcalde a firmar el convenio. Sin embargo, hay un punto cuarto que yo también sugeriría que es importante presentar ahí y es que, este acuerdo el convenio o la materialización del convenio, la operacionalización de este aumento salarial reflejado en los salarios de las y los funcionarios queda sujeto y entiéndase que queda sujeto, por el contrario prohibido, queda sujeto el contenido presupuestario suficiente para poderlo operacionalizar, porque como ustedes leyeron en el documento que nos envía la Dirección Jurídica y la Dirección Financiera el día de hoy esa partida está sin contenido presupuestario suficiente para poder hacer el egreso. De manera que en la próxima modificación presupuestaria que se presente al Concejo, que incluya el 2.35%, nominalizado, hasta ese momento habrá dinero suficiente para poderle hacer frente a este aumento salarial. Entonces, como punto cuarto, este acuerdo, el incremento salarial, la operacionalización del convenio simple, quedan sujetos a que exista suficiente contenido presupuestario en la partida correspondiente. Serían esas dos sugerencias finales, gracias.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Gracias Regidor Casasola, por mi parte no tengo inconveniente de que se le haga la modificación indicada ¿los miembros de la comisión están de acuerdo? Ok, estamos de acuerdo, Marisol tome nota de la modificación realizada -Somete a votación el dictamen con la modificación mencionada-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Juan A. Carrasco Ocaña, Sandra Artavia Salas y Giancarlo Casasola Chaves.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°024**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

CELEBRADA EL MARTES 08 DE MARZO DEL 2022, A LAS 19:36 HORAS, CON LA ASISTENCIA DE LAS REGIDORAS PROPIETARIAS ANA TERESA SANCHO ARROYO, QUIEN

PRESIDE, SANDRA ARTAVIA SALAS Y MARIELOS HERNÁNDEZ MORA, EL REGIDOR PROPIETARIO JUAN CARRASCO OCAÑA Y EL REGIDOR SUPLENTE MARCO TULIO AGUILAR BERMÚDEZ, EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR PROPIETARIO RANDALL MONTERO RODRÍGUEZ, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE. ASISTE TAMBIÉN EL LIC. ALEX GEN PALMA, ASESOR DE LA PRESIDENCIA Y LA SRA. MARIELA HERRERA MORA, SECRETARIA DE COMISIONES. FINALIZA A LAS 20:16 HORAS. SESIÓN REALIZADA VIRTUALMENTE POR RAZONES DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEBIDO AL COVID-19 (DECRETO EJECUTIVO N°42.227-MP-S).

Ref. Acuerdo #1151-2022

I DICTAMEN

Suscriben: Sancho Arroyo, Artavia Salas, Hernández Mora y Aguilar Bermúdez.

Que se conoció oficio ILMM-025-01-2022 con fecha 20 de enero del 2022, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Erika Matarrita Carrillo, abogada adjunta de la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica, mediante el cual, en atención a lo requerido en el acuerdo N°0957-2021, tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número ochenta y tres; se les solicitó elaborar una propuesta de Reglamento para uso y préstamos de parque para caninos.

En vista de lo anterior, esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. - Que en uso de la atribución que confiere el artículo 40 del Código Municipal, se convoque a la Sra. Karina Aguilar Montero, encargada del área municipal de parques y obras de ornato y a un funcionario o funcionaria quien la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica delegue asistir, a una sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a celebrarse el jueves 17 de marzo del 2022, a las 18:00 horas, mediante sesión virtual por medio de la plataforma de Zoom, con el propósito de atender las consultas respecto a dicha propuesta de reglamento. Para dicha sesión, la secretaria de comisiones le remitirá el link de acceso a la sesión.

-La señora presidenta Hernández Mora somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Juan A. Carrasco Ocaña, Sandra Artavia Salas y Giancarlo Casasola Chaves.

1 EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO
2 CINCUENTA Y UNO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,
3 ACUERDA APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
4 (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Con esto concluimos la sesión del día de hoy, muchas
6 gracias a todos por la asistencia y participación, nos vemos el próximo lunes. Buenas noches.

7 **SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR Y AL SER LAS VEINTIUN HORAS EXACTAS LA SEÑORA**
8 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA LEVANTA LA SESIÓN.**

9
10
11
12
13
14
15 _____
16 **Marielos Hernández Mora**

17 **PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

18
19
20
21
22
23
24
25 _____
26 **Marisol Calvo Sánchez**

27 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

28
29
30

Roberto Zoch Gutiérrez

ALCALDE